

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3175 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3131 DE
FECHA 26.10.2012.
REQUINOA, 05 de Noviembre 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 03.08.2012 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Carolina Jirón Necochea, Asistente Social para cumplir función específica de Asistente Social en Oficina de Discapacidad y apoyo profesional en otros programas,, C.I. N° 14.204.017-4, domiciliada en Las Mercedes s/n Requínoa, por el período comprendido del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 611.068 impuesto incluido, los meses de Julio, Agosto, Octubre y Noviembre de 2012 y un monto de \$ 641.068 impuesto incluido, los meses de Septiembre y Diciembre de 2012 haciendo un monto total de contrato de \$ 3.726.408 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 26.10.2012 que autoriza modificación de contrato de fecha 26.07.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y la Sra. Carolina Jirón Necochea.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 26.10.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3131 de fecha 26.10.2012 en lo siguiente:

Dice :

Artículo Segundo : La Presente modificación regirá a contar del 01.10.2012 hasta el 31.10.2012 de acuerdo al siguiente detalle: octubre \$ 611.068, noviembre \$ 611.068, Diciembre \$ 641.068.

Debe Decir :

Artículo Segundo : La Presente modificación regirá a contar del 01.10.2012 hasta el 31.12.2012 de acuerdo al siguiente detalle: Octubre \$ 611.068, Noviembre \$ 611.068, Diciembre \$ 641.068.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21. 04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE